



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Iván Enrique Segundo Ramírez Méndez.

18 MAY 2023

ALGARROBO,
DECRETO N° P

2397

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto N° 170 del 14.05.2009; fija normas para determinar alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Ord. N° 005 de fecha 05.01.2023; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada.
7. Decreto Alcaldicio N° 0087 de fecha 11.03.2023; Aprueba acuerdo N°006 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 02 de fecha 11.01.2023.
8. Memorándum N° 003 de fecha 20.04.2023, de la Coordinadora P.I.E, doña Lilian Tapia González, quien solicita la contratación de don Iván Ramírez Méndez.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 161 de fecha 14.03.2023.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorándum N° 003 de fecha 20.04.2023, de la Coordinadora Comunal P.I.E, doña Lilian Tapia González, quien solicita contratación de un profesional a honorarios, para realizar aproximadamente 60 (sesenta) valoraciones médicas neurológicas en el "Programa de Integración Escolar".

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 02 de mayo del 2023 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Iván Enrique Segundo Ramírez Méndez, Cédula de Identidad N° _____ para ejercer funciones como Neurólogos de los alumnos postulados al "Programa de Integración Escolar" de la comuna de Algarrobo 2023, en los establecimientos educacionales: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Escuela Básica El Yeco, Escuela Básica Rural San José y Escuela de Párvulo Los Claveles, a contar del 04 de mayo del 2023 hasta el 31 de mayo del 2023, ambas fechas inclusive.

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al neurólogo, correspondiente al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E), \$38.000 por valoración medica neurológica por alumno. Cabe señalar que serán aproximadamente 60 (sesenta) valoraciones en el "Programa de Integración Escolar".

Con deducción del 13% del valor total mensual por retención de impuestos, previa presentación del Informe de número de atenciones realizadas a los alumnos y alumnas del P.I.E, certificado de los Directores de los Establecimientos Educacionales que dé cuenta de la efectividad de haber realizado las atenciones y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.

- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2023, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con aporte a la "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/lada.-

DISTRIBUCION:

- Interesada (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

18 MAY 2023
2397



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

